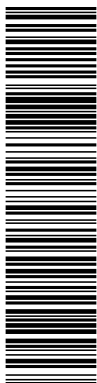


DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON-MEN/2019/110 -FORM II PLIEGO: SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5JPN9-T6H5C-GIU76 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2019 a las 12:49:25 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato de Turismo y Tauromaquia.Firmado 22/04/2019 12:24 ESTADO FIRMADO 22/04/2019 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70045 5JPN9-T6H5C-GIU76 6F6832A88A04039EDF69F2B49F1AC5E5D784B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y

PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019

Tipo de Contrato: SERVICIOS

Centro Gestor: 27 TURISMO Y TAUROMAQUIA

Persona responsable del Contrato: Ledesma Flores, Pedro

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.514,90 €

IMPORTE DEL IVA: 0€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.514,90 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON-MEN/2019/110 -FORM II PLIEGO: SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5JPN9-T6H5C-GIU76 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2019 a las 12:49:25 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato de Turismo y Tauromaquia.Firmado 22/04/2019 12:24 ESTADO FIRMADO 22/04/2019 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70045 5JPN9-T6H5C-GIU76 6F6932A8B8A04039EDF699F2B49F1AC6E5D784B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRIMONIO

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y

Servicio de Contratación Centralizada

importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos). En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

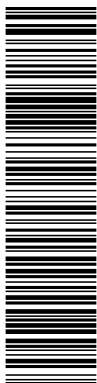
Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: OBJETO DEL SEGURO:

Será objeto del presente contrato la subscripción por parte de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ** de una póliza de Seguro de Accidentes Colectivo para los alumnos y profesores del Patronato de Turismo y Tauromaquia.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON-MEN/2019/110 -FORM II PLIEGO: SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5JPN9-T6H5C-GIU76 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2019 a las 12:49:25 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato de Turismo y Tauromaquia. Firmado 22/04/2019 12:24 ESTADO FIRMADO 22/04/2019 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70045 5JPN9-T6H5C-GIU76 6F6932A88A04039EDF699F2B49F1AC6E5D784B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

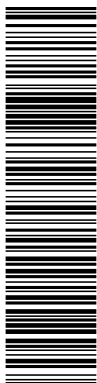


ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

TIPO DE CONTRATO: ANUAL NO RENOVABLE EFFECTO Y VENCIMIENTO: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 27/04/2019 (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REMITA POSTERIORMENTE) HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 26/04/2020 TOMADOR: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ CALLE FELIPE CHECA 23 06001 BADAJOZ P0600000D NÚMERO DE ALUMNOS BASE DE LA TARIFICACIÓN: 39 (esta cifra es de carácter informativo, no definitivo, previa a la emisión del contrato se informarán las plazas definitivas tras la convocatoria publicada en el BOP, la cual aún no se ha resuelto) ÁMBITO TEMPORAL: Durante las horas de realización de las prácticas y eventos que organiza la Escuela o en los que participa (incluyendo in itinere). COBERTURAS MÍNIMAS: <table border="0"> <tr> <td>1. - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE</td> <td>18.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2. - INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO.....</td> <td>18.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>3. - INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA</td> <td>18.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>4. - ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS.....</td> <td>ILIMITADA</td> </tr> </table> PARTICULARIDADES DEL RIESGO: · Todos los alumnos serán dados de alta como torero de aprendizaje con o sin animales. Se toreadan vaquillas y otras veces añejos y erales que se pueden lidiar según el reglamento de clases prácticas. Reglamento aprobado por la Junta, Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de Escuelas Taurinas. · La cobertura se debe extender a los mozos de espada y banderilleros para festejos fuera de la Escuela. El número mínimo de festejos que se realizan durante un año es de 21 y el máximo de 28, el máximo de banderilleros son 7 (habitualmente 4) y 3 mozos de espadas (habitualmente 1). Se comunicará a la aseguradora cada uno de estos actos de forma previa. · Se deben incluir a los banderilleros profesionales que acudan únicamente a clases (alta un día) o para los eventos de un día (son entre 21 y 28 al año y van máximo 4 banderilleros y un mozo de espadas, entre éstos puede haber algún profesional). Estos actos se comunicarán previamente a la aseguradora, solo se cubrirá la participación de estos profesionales en su actuación con la Escuela de Tauromaquia (quedan excluida participación en cualquier otro acto ajeno a la escuela de tauromaquia) y se permitirá cobrar sobreprima la cual se deberá indicar por persona/día. La función que realizan los banderilleros en una clase práctica son la lidia, tercio de banderillas y dar la puntilla, actúan como profesores de los alumnos. Alta de un día, y lo máximo que se organizan al año es entre 21 y 28 clases prácticas. Para los eventos los profesionales supervisan y apoyan a los alumnos. Todos los festejos se imparten en plazas de toros tanto fijas como portátiles. Para estos eventos puede	1. - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	18.000,00 €	2. - INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO.....	18.000,00 €	3. - INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA	18.000,00 €	4. - ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS.....	ILIMITADA
1. - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	18.000,00 €							
2. - INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO.....	18.000,00 €							
3. - INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA	18.000,00 €							
4. - ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS.....	ILIMITADA							

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON-MEN/2019/110 -FORM II PLIEGO: SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5JPN9-T6H5C-GIU76 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2019 a las 12:49:25 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato de Turismo y Tauromaquia.Firmado 22/04/2019 12:24 ESTADO FIRMADO 22/04/2019 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70045 5JPN9-T6H5C-GIU76 6F6932A889A04039EDF698F2B49F14C6E5D784B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

asistir público pero no se cobra entrada.

Para menores de 14 años el capital asegurado en caso de muerte será un máximo de 6.000 euros en gastos de sepelio salvo que en la zona donde se preste el servicio el coste medio sea inferior, en cuyo caso se atenderá al mismo.

REGULARIZACIÓN:

Las altas y bajas se comunicarán para su regularización conforme sucedan y se regularizará la prima (suplemento de cargo o extorno de prima) al final del periodo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los licitadores deberán presentar su oferta económica junto con el condicionado de aplicación donde quede reflejado claramente el alcance de cada cobertura y las exclusiones. En esta documentación debe indicarse el cúmulo máximo por siniestro y/o periodo de cobertura.

Se debe indicar la prima anual para los alumnos y en caso de que para los profesionales se estipule prima adicional, se debe indicar prima total por asegurado/día.

Los licitadores deberán incluir en su oferta cualquier documento o solicitud que precisen para la formalización de la póliza.

Ante discrepancia entre las cláusulas, garantías y sumas aseguradas del contrato y las expuestas en este pliego, prevalecerán las más ventajosas para el asegurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica más ventajosa, fórmulas matemáticas: MAX 80 PUNTOS

- Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 80 \times (MO / OL)$.

Siendo:

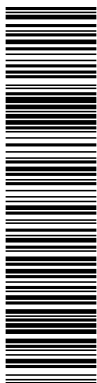
PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

Oferta técnica, criterios de juicio de valor: MAX. 20 PUNTOS

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON-MEN/2019/110 -FORM II PLIEGO: SEGURO ESCUELA DE TAUROMAQUIA 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5JPN9-T6H5C-GIU76 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2019 a las 12:49:25 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato de Turismo y Tauromaquia.Firmado 22/04/2019 12:24 ESTADO FIRMADO 22/04/2019 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70045 5JPN9-T6H5C-GIU76 6F6832AB88A04039EDF698F2B49F14C6EE5D784B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRIMONIO

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y

Servicio de Contratación Centralizada

- Para la valoración de la oferta técnica se tendrá en cuenta:
 - Menores exclusiones: MAX. 7 PUNTOS
 - Inclusión de Gastos de Atención Psicológica: MAX. 3 PUNTOS
 - Cúmulo máximo por siniestro y para la duración del seguro: 4 PUNTOS
 - Otras mejoras no mencionadas anteriormente de interés para los asegurados de interés relacionadas con el contrato, como gestión ágil en siniestros ... (no se valorará el incremento de suma asegurada en las coberturas de fallecimiento e invalidez): MAX. 6 PUNTOS

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a lunes, 22 de abril de 2019
Documento firmado electrónicamente por COORDINADOR DE TAUROMAQUIA